



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	JORGE ARTURO GÓMEZ SANTANDER ¹
Demandado	LUISA FERNANDA SUAREZ ARTEAGA ²
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00631 00
Decisión	SE AUTORIZO RETIRO DE LA DEMANDA ORDENA EL ARCHIVO DEL TRÁMITE

Indica la apoderada de la parte demandante que solicita el retiro de la demanda ya que no ha sido notificada la parte demandada.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

¹ Dirección electrónica: pasajecomercialcisneros@yahoo.es

² Dirección electrónica: luisitasuarez.203@hotmail.com

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1d4e0972f2c084c4c52c8d4529254653ebd27d329f85dafbe2878d
3307e70866**

Documento generado en 06/11/2020 01:20:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 078 (E)** Hoy **9 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.